

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 3 DE GUIPUZCOA*Edicto de subasta*

IV.379

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número Tres de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos nº 538/84 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Enrique Vara Ayestarán y otros contra la empresa COVINOSA-Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. con domicilio en San Sebastián, Blas de Lezo, nº 2-6º en reclamación de Resc. Contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Vivienda urbana nº 2, piso 1º Tipo A, derecha, de Logroño, fachada c/ Huesca, zona privada de 87,84 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, inscripción 2ª, finca nº 47.492. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 28, piso 1, Tipo A, derecha, de Logroño, c/ Huesca, c/ Chile y c/ Duques de Nájera, con una superficie útil de 87,84 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del tomo 1.696, libro 741 de Logroño, finca nº 47.544. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 48, piso sexto, Tipo D de la casa en Logroño, con fachada a la c/ Lardero y zona privada, con una superficie de 89,63 m2. Inscrita con el nº 47.271, al folio 73, del Tomo 1.696, Libro 741 de Logroño, inscripción 2ª, finca nº 47.750. Valorada en 4.000.000 Pts.

Vivienda urbana nº 10, piso 1, Tipo C, derecha de Logroño, c/ Plaza Alférez Provisional, c/ Marques de Murrieta, c/ Antonio Sagastuy 5, zona privada, 159,49 m2. Inscrita con el nº 5738 N al folio 77 del Tomo 1.612 del archivo, inscripción 7ª, finca nº 49.217. Valorada en 5.000.000 Pts.

Urbana nº 1 Local comercial para uso de garaje, en planta de sótano Plaza de Alférez Provisional, c/ Marques de Murrieta y Antonio Sagastuy nº 5, una superficie de 951,24 m2. Inscrito en el nº 5.738 N al folio 77 del Tomo 1.612 del Archivo, inscripción 7ª, finca nº 49.199. Valorada en 10.000.000 Pts.

Urbana nº 1, local comercial, uso garaje, sótano, c/ Huesca, Lardero y Duques de Nájera, con una superficie útil de 2.991,28 m2. Inscrita con el nº 47.271 al folio 73, del Tomo 1.696, Libro 741 de Logroño, finca nº 47.656. Valorado en 10.000.000 Pts.

Urbana nº 1, local comercial, uso garaje, sótano, c/ Huesca, Chile y Duques de Nájera de 2.476,68 m2. Inscrita con el nº 47.269, al folio 67 del Tomo 1.696, libro 741 de Logroño. Finca nº 47.490. Valorado en 15.000.000 Pts.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, c/ Idiaquez, número 6, 7º, San Sebastián, el día 12 de abril a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de mayo a las trece horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25% de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 7 de junio a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20% del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo: Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, a 27 de enero de 1988.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.390

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en menor cuantía número

397 de 1986, a instancia de D. Benito Salvatierra Rivas, contra Svalof Española, S.L., en ignorado paradero, se cita al Representante Legal de Svalof Española, S.L. con objeto de recibirle confesión judicial el próximo día diecisiete de marzo a las once quince horas, con los apercibimientos de poder ser declarado confeso.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Logroño, a 9 de marzo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.380

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el nº 40/86, a instancia de Amando Loza Alonso, S.A. contra Gregorio Palacios Espiga en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril a las once horas. Con carácter de segunda el día 27 de mayo a las once horas y para la tercera el día 27 de junio a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Finca rústica al término La Mina, polígono 1, parcela 144 del Catastro de Albelda de Iregua (La Rioja) de una extensión de 7.100 m2, valorada en cinco millones de pesetas.

Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.381

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H. señalado con el nº 547/86 a instancia de Esteban Peña Losa contra Julián Treviño Pardo y Doña Ana Díaz González, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de abril a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 30 de mayo a las 10,30 horas y para la tercera el día 30 de junio a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vivienda o piso 2º C que consta, de pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y balcón de una superficie útil de 109,31 m2 y construida de 140,61 m2, que tiene su acceso por el portal 12 de la calle Rey Pastor de Logroño, valorada en tres millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Logroño, a 4 de marzo de 1988.— El Secretario.